Ministerio de Defensa Nacional
Comité de Evaluación
****

Nº 24/12.-

INFORME DE EVALUACIÓN

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en el local, del Ministerio de Defensa Nacional sito en la Avenida Mcal. López esq. Vice Pdte. Sánchez, segundo piso, salón de reuniones de la Unidad Operativa de Contrataciones, siendo las 08:30 horas del día 15 de junio de 2012 se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), integrado por los siguientes:

Presidente

1. **Cnel DEM CAYO RAFAEL ARRELLAGA IBARRA**

Secretario

2. **Sgto 1º Tec ISIDRO JAVIER MORA ESPÍNOLA**

Miembros

3. **Cnel DEM CARLOS DANIEL MELGAREJO A.**
4. **Cnel DEM BERNARDINO A. GONZÁLEZ M.**
5. **TCnel DCEM ADALBERTO PÉREZ MARECO**
6. **Tte AVC ROCÍO CAROLINA DUARTE**
7. **Tte C Int LUZ MARINA OCAMPOS**
8. **Func. Lic. CAROLINA ZARACHO BOGADO**
9. **Func. JOSÉ DANIEL ROMERO SOSA**

Seguidamente, se pasa a la evaluación en sus requisitos legales y técnicos de las ofertas recibidas de la **Contratación Directa N° 22 "ADQUISICIÓN DE CÁMARAS Y CUBIERTAS DE AIRE"**, para el Ministerio de Defensa Nacional. Que se resume a continuación:

1. Una primera fase en la que se evaluará las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.
2. Una segunda fase en la que se procederá a la evaluación técnica de las ofertas.
3. Y una última fase que contenga las conclusiones finales y recomendación de la adjudicación de acuerdo al Art. 63 del Decreto 21909/03 y 5.174, cuya adjudicación recaerá por el oferente que presente la mejor oferta.-

Hecha las aclaraciones iníciales se pone a vista y disposición de los miembros del CE las siguientes Documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas N° 29/12. Carta de Invitación, con acuse de recibo de 6 casas comerciales con los requisitos legales y técnicos de la **Contratación Directa N° 22 "ADQUISICIÓN DE CÁMARAS Y CUBIERTAS DE AIRE"**, ejemplar de la Ley 2.051 de Contrataciones Públicas, ejemplar del Decreto 21.909 y 5.174 que reglamenta la Ley 2051, Original y copia de ofertas y recaudos presentados en orden de llegada:

EMPRESAS	Monto Ofertado
DAN & CAR S.R.L.	Lote Nº 1 Gs.: 21.831.500 Lote Nº 2 Gs.: 5.300.000 Lote Nº 3 Gs.: 6.145.000
AUTOMOTIVE S.A.I.E.	Lote Nº 1 Gs.: 29.667.600 Lote Nº 2 Gs.: 6.792.000 Lote Nº 3 no Cotiza
RDC INGENIERÍA	Lote Nº 1 Gs.: 20.190.000 Lote Nº 2 Gs.: 4.850.000 Lote Nº 3 No Cotiza

ÚNICO S.A.	Lote Nº 1 y 2 No Cotiza Lote Nº 3 Gs.: 6.450.000
NEUMÁTICOS ASUNCIÓN S.R.L.	Lote Nº 1 Gs.: 20.113.500 Lote Nº 2 Gs.: 4.600.000 Lote Nº 3 Gs.:7.245.000
CASA J. GÓMEZ S.R.L.	Lote Nº 1 Gs.: 26.030.000 Lote Nº 2 Gs.: 5.910.000 Lote Nº 3 No Cotiza
SMAR S.R.L.	Lote Nº 1 Gs.: 23.135.000 Lote Nº 2 Gs.: 4.500.000 Lote Nº 3 No Cotiza

Se deja constancia que debido a un error en el tipeo del Acta de Apertura Nº 29/12, el precio total ofertado en el Lote Nº 1 de la firma NEUMÁTICOS ASUNCIÓN S.R.L. corresponde a Gs. 20.113.500 conforme a su Carta de Ofertas.-

Con los documentos a vista y disposición; y con las observaciones hechas, se inicia la evaluación de las ofertas en el orden indicado por el Presidente del Comité de Evaluación que a continuación se detalla:

1. ANÁLISIS EN SU PRIMERA FASE

En esta fase se procede a evaluar la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial. La carpeta del oferente se ha analizado bajo este criterio legal; y el resultado se detalla en el cuadro de requisitos legales:

Ítems	Requisitos Legales	Dan & Car	Automotive S.A.I.E.	RDC Ingeniería	Único S.A.
1	Planilla de precios conforme a las especificaciones técnicas Anexo 3	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple
2	Cédula del Representante Legal en caso de ser empresa unipersonal	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	Copia del R.U.C. de la empresa y/o propietario	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	Declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado correspondiente al mes precedente	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5	Copia Declaración Jurada del Impuesto a la Renta correspondiente al último ejercicio fiscal vencido	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
6	Declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art 20, inc W, ambos de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, conforme a la resolución 330 de la DNCP	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
7	Declaración Jurada de Menores Res. DNCP N° 941/10	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
8	Patente Comercial	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
9	Poder especial u otro documento que habilite al firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
10	Garantía de Mantenimiento de Ofertas al 5% durante 60 (sesenta) días	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Ítems	Requisitos Legales	Neumáticos Asunción S.R.L.	Casa J. Gómez S.R.L.	Smar S.R.L.
1	Planilla de precios conforme a las especificaciones técnicas	No Cumple	No Cumple	No Cumple
2	Cédula del Representante Legal en caso de ser empresa unipersonal	Cumple	Cumple	Cumple
3	Copia del R.U.C. de la empresa y/o propietario	Cumple	Cumple	Cumple
4	Declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado correspondiente al mes precedente	Cumple	Cumple	Cumple
5	Copia Declaración Jurada del Impuesto a la Renta correspondiente al último ejercicio fiscal vencido	Cumple	Cumple	Cumple
6	Declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art 20, inc W, ambos de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, conforme a la resolución 330 de la DNCP	Cumple	Cumple	Cumple
7	Declaración Jurada de Menores Res. DNCP N° 941/10	Cumple	Cumple	Cumple
8	Patente Comercial	Cumple	Cumple	Cumple
9	Poder especial u otro documento que habilite al firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple
10	Garantía de Mantenimiento de Ofertas al 5% durante 60 (sesenta) días	Cumple	Cumple	Cumple

SE DEJA CONSTANCIA EN EL PRESENTE INFORME QUE LAS EMPRESAS AUTOMOTIVE S.A.I.E., NEUMÁTICOS ASUNCIÓN Y CASA J. GÓMEZ S.R.L., NO PRESENTARON EN FORMA COMPLETA EL ANEXO 3

QUE LA PLANILLA DE PRECIOS PRESENTADA POR LA FIRMA SMAR S.R.L. NO CUMPLE CON LA ADENDA Nº 1 SOLO PRESENTA DOS LOTES DEBIENDO SER TRES.-

2. ANÁLISIS EN SU SEGUNDA FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas en su carácter técnico (especificaciones técnicas). La carpeta de oferta se ha analizado bajo este criterio y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

Item	Cód. Catálogo	Cant.	Unidad/Medida	DESCRIPCIÓN	DAN & KAR S.R.L	RDC INGENIERÍA	ÚNICO S.A
LOTE Nº 1 ADMINISTRACIÓN CENTRAL							

1	25172504-001	8	Unidad	Cubiertas lisa, tipo radial 165/70 R 13 para coche Fiat Uno Fire	Cotiza	Cotiza	No Cotiza
2	25172504-001	4	Unidad	Cubiertas lisa, tipo radial 195/65 R 15 para coche Volvo S-70	Cotiza	Cotiza	No Cotiza
3	25172504-002	16	Unidad	Cubiertas semi pantanera tipo radial 225/75 R 16 para camioneta Chevrolet Blazer tipo Rural 4 x 4	Cotiza	Cotiza	No Cotiza
4	25172504-002	6	Unidad	Cubiertas lisa, tipo radial 215/75 R 17.5 para Minibus Marcopolo Volare	Cotiza	Cotiza	No Cotiza
5	25172504-002	4	Unidad	Cubiertas lisa, tipo radial 195/70 R 14 para Minibus IZUSU JMC - YUMBA	Cotiza	Cotiza	No Cotiza
6	25172504-002	4	Unidad	Cubiertas lisa, tipo radial 175/70 R 14 para camioneta Chevrolet Montana	Cotiza	Cotiza	No Cotiza
7	25172504-002	4	Unidad	Cubiertas lisa tipo radial 175/80 x R14 para camioneta Fiat Strada	Cotiza	Cotiza	No Cotiza
8	25172504-002	4	Unidad	Cubiertas semi pantanera tipo radial 265/70 R 16 para camioneta Nissan Patrol tipo Rural 4 x 4	Cotiza	Cotiza	No Cotiza
9	25172506-001	1	Unidad	Cubiertas 2.75 R 18 delantera para motocicleta Kenton Simple	Cotiza	Cotiza	No Cotiza
10	25172506-001	1	Unidad	Cubiertas 3.00 R 18 trasera para motocicleta Kenton Simple	Cotiza	Cotiza	No Cotiza
11	25172502-003	1	Unidad	Cámara p/cubiertas 2.75 R 18 para motocicleta Kenton	Cotiza	Cotiza	No Cotiza
12	25172502-003	1	Unidad	Cámara p/cubiertas 3.00 R 18 para motocicleta Kenton	Cotiza	Cotiza	No Cotiza
TOTAL LOTE Nº 1							
LOTE Nº 2 CIZOSEF							
1	25172504-002	10	Unidad	Cubiertas pantanera (todoterreno), tipo radial LT 225/75 R 16 para camioneta Mitsubishi L-200	Cotiza	Cotiza	No Cotiza
TOTAL LOTE Nº 2							
LOTE Nº 3 ADMINISTRACIÓN CENTRAL							
1	25171902-9999	2	Unidad	Sellador para neumáticos	Cotiza	No Cotiza	Cotiza

2	25171902-9998	1	Unidad	Aplicador de sellador de neumáticos	Cotiza	No Cotiza	Cotiza
TOTAL LOTE Nº 3							

3. ANÁLISIS EN SU TERCERA FASE

3.1. CONCLUSIONES FINALES

De acuerdo al Art. 63 del decreto 21909/03, la adjudicación recaerá por cuyo oferente:

a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la presente carta de invitación.
b. Tenga las calificaciones y la capacidad para ejecutar el contrato.
c. Presente el precio evaluado como más bajo.

Al considerar los criterios de Adjudicación este Comité de Evaluación, concluye:

Que, por Acta Nº 29 de fecha 30 de mayo de 2012 se realizó la apertura de sobres, con la participación de las casas comerciales mencionadas en el presente informe.-

Que, se deja constancia en el presente informe que las empresas AUTOMOTIVE S.A.I.E., NEUMÁTICOS ASUNCIÓN y CASA J. GÓMEZ S.R.L., no presentaron en forma completa el ANEXO 3, no se mencionan los servicios requeridos, no incluyen en dicha planilla ni como Declaración Jurada o como un anexo a la misma, el servicio de cambio de cubiertas con su respectiva alineación y balanceo y el detalle de los centros de talleres autorizados para prestar los mencionados servicios que fueron solicitados en la Adenda Nº 1 de fecha 24 de mayo y publicada en el SICP en la misma fecha (no pudiendo este comité determinar si lo ofertado por las firmas mencionados incluyendo los servicios técnicos), por todo lo expuesto QUEDAN DESCALIFICADAS SUS OFERTAS dando cumplimiento al Art. 60 incs. 5) y el Art 63 inc 1) del Decreto N° 21.909/03.

Que la Planilla de Precios presentada por la firma SMAR S.R.L. NO CUMPLE CON LA ADENDA Nº 1, sólo presenta dos lotes debiendo ser tres lotes, por todo lo expuesto QUEDA DESCALIFICADA SU OFERTA dando cumplimiento al Art. 60 inc. 5) y el Art 63 inc. 1) del Decreto N° 21.909/03.-

Que, la convocante se acoge a la salvedad prevista por el Art 34 inc "c" de la Ley Nº 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación.-

Que, en fecha 08 de junio del corriente se han remitido notas a las firmas DAN & CAR S.R.L. y ÚNICO S.A. solicitándoles los siguientes documentos: Catálogo de los productos ofertados en el Lote Nº 3; Especificaciones de los productos ofertados conforme al catálogo presentado en el Lote Nº 3 y Autorización del Fabricante o Distribuidor para la comercialización de los productos ofertados para el Lote Nº 3 para ser analizados conforme a la documentación requerida en la Carta de Invitación para dicho lote en especifico.

Que, la oferta presentada por la firma DAN & CAR S.R.L. en el Lote Nº 3 QUEDA DESCALIFICADA, al no contar con todos los documentos requeridos en la Carta de Invitación y no contestar la nota remitida por éste comité, no pudiendo ser analizadas las especificaciones técnicas y las autorizaciones del fabricante o del distribuidor.

Que, la firma ÚNICO S.A. ha contestado dicha nota en fecha 08 de junio del corriente adjuntando los documentos solicitados por éste comité. Que, éste Comité deja constancia que la firma DAN & CAR S.R.L. hasta la fecha **NO** ha acercado documento alguno. Así también se consigna que la nota fue remitida por correo electrónico (dirección

extraída de su carta de ofertas), considerando que la misma contaba con problemas técnicos del aparato de fax.-

Que las ofertas presentadas por las firmas DAN & CAR S.R.L. y RDC INGENIERÍA en los Lotes Nºs 1 y 2; ÚNICO S.A. en el Lote Nº 3, se ajustan a todos los requisitos legales y técnicos solicitados en la carta de invitación por la convocante.-

Que la firma **RDC INGENIERÍA**, presenta en los Lotes Nº 1 y 2 la oferta evaluada como la más conveniente y que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas por la convocante; cuyas documentaciones presentan calificación y capacidad suficiente para ejecutar contrato.-

Que la firma **ÚNICO S.A.**, presenta en el Lote Nº 3 la oferta evaluada como la más conveniente y que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas por la convocante; cuyas documentaciones presentan calificación y capacidad suficiente para ejecutar contrato.-

Que, conforme a la Circular de la DNCP Nº 03/06 "...Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado". La convocante procedió a disminuir las cantidades solicitadas en el Lote Nº 1 ítem Nº 3 de 16 unidades a 15 unidades.-

POR TANTO, este Comité de Evaluación RECOMIENDA ADJUDICAR a las siguientes firmas: RDC INGENIERÍA S.R.L. en los Lotes Nº 1 y 2 por un monto total de Gs. 24.585.000.- (Guaraníes veinte y cuatro millones quinientos ochenta y cinco mil) IVA incluido; y ÚNICO S.A. en el Lote Nº 3 por un monto total de Gs. 6.450.000.- (Guaraníes seis millones cuatrocientos cincuenta mil) IVA incluido.-

Siendo la 09:30 hs, se expide el presente documento en dos copias de un mismo tenor y un solo efecto para lo que hubiera lugar.-

CAYO RAFAEL ARRELLAGA IBARRA
Cnel DEM – Pdte Comité Evaluación

CARLOS DANIEL MELGAREJO ALMADA
Cnel DEM – Miembro Comité Evaluación

BERNARDINO A. GONZALEZ M.
Cnel DEM – Miembro Comité Evaluación

ADALBERTO PÉREZ MARECO
TCnel DCEM – Miembro Comité Evaluación

ROCÍO CAROLINA DUARTE GUILLÉN
Tte Avc – Miembro Comité Evaluación

LUZ MARINA OCAMPOS
Tte C Int – Miembro Comité Evaluación

ISIDRO JAVIER MORA E.
Sgto 1º Tec – Secretario Comité Evaluación

Lic. CAROLINA ZARACHO BOGADO
Funcionaria – Miembro Comité Evaluación

JOSÉ DANIEL ROMERO SOSA
Funcionario – Miembro Comité Evaluación